

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUERO

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, la indicación del contenido de la notificación del trámite establecido en el artículo 73 del Decreto 34 de 2011, de 26 de abril de 2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha en el expediente 2012/URB/EJEC/ORD/Cabañas Serafin por el que se instruye Orden de Ejecución contra Serafin Cabañas por incumplimiento del deber de conservación de un inmueble.

Se procede a este trámite, tras haberse intentado la notificación personal en el último domicilio conocido, establecida en el artículo 58, y no haber podido practicarla.

El citado acuerdo establece, en su parte dispositiva, lo siguiente:

Primero. Declarar en estado de abandono, por los motivos más arriba expresados y por lo que se refiere al deber de mantenerlo en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, el edificio sito en la calle Botica Vieja, número 9 (referencia catastral 8836412VJ7783N0001BL) de Quero.

Segundo.- Ordenar a los propietarios las obras necesarias para que el inmueble no ofrezca peligro ni a personas ni a bienes, conforme al informe suscrito por el señor Arquitecto Municipal en fecha 18 de enero del que se adjunta copia.

Tercero.- Conceder a los propietarios un plazo de ejecución de esta orden de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, advirtiéndoles de la posibilidad de la utilización de los medios de ejecución forzosa previstos en la normativa sobre régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común por parte del Ayuntamiento, en especial las previstas en el artículo 76 del Decreto 34 de 2011.

Cuarto.- Notificar la presente resolución, a los propietarios del inmueble y demás titulares de derechos afectados, constandingo como titular catastral don Serafin Cabañas Muñoz, con D.N.I. número 06160046-W, (referencia catastral 8836412VJ7783N0001BL).

Lo que se notifica para su conocimiento como interesado en el procedimiento, significándole que contra este acto administrativo, que es de mero trámite, no cabe recurso alguno. No obstante lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 75 Decreto 34 de 2011, los destinatarios de esta orden de ejecución, recibida la notificación tendrán un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y aportación de documentos que consideren oportunos y a su derecho convengan. A la vista de las alegaciones que se aporten al procedimiento, el Ayuntamiento resolverá en el máximo plazo de seis meses sobre el contenido y condiciones de la orden de ejecución, tras lo cual será inmediatamente ejecutiva.

El interesado podrá tomar conocimiento íntegro del acuerdo en las dependencias del Ayuntamiento de Quero, plaza de la Villa, número 1, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00.

Quera 22 de febrero de 2013.- El Alcalde, Francisco Sastre García-Rojo.

N.º I.-1996